Municipalidad
de Chillán Viejo Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A JOSE OMAR CEBALLO CORTES.

DECRETO ALCALDICIO N° 2561

Chillán Viejo, 06 MAY 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 157.445, del 4 de Mayo de 2015, para patente venta de frutas, verduras y huevos.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 6 de Mayo de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>definitiva</u>** a contar de esta fecha:

Solicitante:	**JOSE OMAR CEBALLO CORTES**	
Rol Único Tributario:	7.086.078-3	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Paula Jaraquemada N° 617, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Paula Jaraquemada N° 617, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de frutas, verduras y huevos.	
Declaración Inicio	20-Abr-2015	

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 522030 N° 522070
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 100.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 46 de 9-Ene-2013, autoriza el funcionamiento de puesto de alimentos, ubicado en Paula Jaraquemada N° 617, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAW/OES.-
Distribución:
- Sr. José O. Ceballo Cortés
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)